

Capítulo	Consignación Inicial	mod.crédito				Consignación Final
		EXP.23	EXP.24	EXP. 25	EXP.26	
5	3.836.738,65					3.836.738,65
6	16.231.181,40					16.231.181,40
7	1.221.942,00					1.221.942,00
8	63.363.725,72	516.558,80	320.076,54	571.896,92	12.000,00	64.784.257,98
9	0,00					0,00
TOTAL	199.121.968,61	516.558,80	320.076,54	571.896,92	12.000,00	200.542.500,87

Según lo establecido en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva de dichos expedientes de modificación de créditos se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Pozuelo de Alarcón, a 26 de junio de 2008.—El alcalde, Jesús Sepúlveda Recio.

(03/19.078/08)

POZUELO DE ALARCÓN

OFERTAS DE EMPLEO

Se hace público que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 70.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Junta de Gobierno Local, en sesión de 18 de junio de 2008, y por Delegación de la Alcaldía Presidencia, decreto de 16 de junio de 2007, ha resuelto:

Aprobar la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón correspondiente al ejercicio 2008, en el siguiente sentido:

Personal funcionario

*Grupo según artículo 76 y disposición transitoria tercera de la Ley 7/2007: A2.

Clasificación: escala de Administración General, subescala Gestión.

Número de vacantes: dos.

Denominación: Técnico Medio.

*Grupo según artículo 76 y disposición transitoria tercera de la Ley 7/2007: C2.

Clasificación: escala de Administración General, subescala Auxiliar.

Número de vacantes: dos.

Denominación: auxiliar de Gestión Administrativa.

**Grupo según artículo 76 y disposición transitoria tercera de la Ley 7/2007: C2.

Clasificación: escala Ejecutiva de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local.

Número de vacantes: dos.

Denominación: cabo de la Policía Municipal.

Grupo según artículo 76 y disposición transitoria tercera de la Ley 7/2007: C2.

Clasificación: escala Ejecutiva de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local.

Número de vacantes: tres.

Denominación: Agente de la Policía Municipal.

Personal laboral

Nivel de titulación: superior, licenciado o equivalente.

Número de vacantes: dos.

Denominación: Técnico Superior de Procesos y Proyectos.

Nivel de titulación: medio, diplomado o equivalente.

Número de vacantes: una.

Denominación: Técnico Medio de Procesos y Proyectos.

* Plazas que acumuladas a las de otras Ofertas de Empleo Público contarán en las respectivas convocatorias con un turno de promoción interna no inferior al 50 por 100 de las plazas que se convoquen.

** Plazas a convocar en su totalidad por promoción interna.

Nivel de titulación: medio, diplomado o equivalente.

Número de vacantes: dos.

Denominación: trabajador/a social (Convenio Comunidad de Madrid).

Nivel de titulación: bachiller superior, formación profesional segundo grado o equivalente.

Número de vacantes: seis.

Denominación: bibliotecario auxiliar.

Nivel de titulación: graduado escolar, FP1 o equivalente.

Número de vacantes: una.

Denominación: operador administrativo (Convenio Comunidad de Madrid).

Nivel de titulación: certificado de escolaridad o equivalente.

Número de vacantes: dos.

Denominación: auxiliar de Servicios Polivalente.

Las plazas de personal laboral que acumuladas a las de otras Ofertas de Empleo Público reúnan los requisitos y presenten características que lo justifiquen, contarán en las respectivas convocatorias con un turno de promoción interna no inferior al 50 por 100 de las plazas que se convoquen.

Lo que se publica para general conocimiento, significándose que contra el referido acuerdo podrá interponerse, con carácter potestativo y por quien acredite su condición de interesado, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el alcalde-presidente, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID o en el tablón de anuncios municipal.

Pozuelo de Alarcón, a 23 de junio de 2008.—El alcalde, Jesús Sepúlveda Recio.

(03/18.990/08)

POZUELO DE ALARCÓN

OFERTAS DE EMPLEO

Patronato Municipal de Cultura

El Consejo Rector del Patronato Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, en sesión celebrada el 5 de marzo de 2008, aprobó la Oferta de Empleo Público del Patronato Municipal de Cultura para el año 2008 en los siguientes términos:

Personal laboral

— Nivel de titulación: titulación superior de Música.

— Número de vacantes: una.

— Denominación: profesor de Música.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que de conformidad con el artículo 21 de los estatutos vigentes del Patronato Municipal de Cultura (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 130, de 2 de junio de 2004) contra el re-

ferido acuerdo podrá interponerse, con carácter potestativo y por quien acredite su condición de interesado, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejo Rector del Patronato Municipal de Cultura, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y del Patronato Municipal de Cultura.

Pozuelo de Alarcón, a 23 de junio de 2008.—El presidente del Patronato Municipal de Cultura, Jesús Sepúlveda Recio.

(03/18.991/08)

POZUELO DE ALARCÓN

URBANISMO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 80.2.c) y concordantes de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se pone en general conocimiento que el Ayuntamiento Pleno, por acuerdo adoptado en sesión celebrada el 21 de mayo de 2008, ha acordado aprobar definitivamente la modificación del Proyecto de Urbanización y Obras Complementarias del APR 3.4-04, "Fábrica Sierra", promovido por "Bigeco, Sociedad Anónima".

La parte dispositiva del mencionado acuerdo tiene el siguiente tenor literal:

Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del APR 3.4-04, "Fábrica Sierra", promovido por "Bigeco, Sociedad Anónima", con las siguientes condiciones:

- a) En la ejecución de las obras se prestará una especial atención al replanteo y colocación final de los elementos de mobiliario urbano de forma que la misma no entorpezca el paso de los peatones en general y de las personas con movilidad reducida en particular, evitando la aparición de barreras arquitectónicas y consiguiendo la mayor anchura útil posible de las aceras.
- b) De cara a la ejecución de las obras, los ejemplares arbóreos no afectados directamente por las mismas deberán ser convenientemente protegidos de acuerdo con las directrices de la Concejalía de Medio Ambiente.
- c) En la ejecución de las obras, se adoptarán todas las medidas necesarias para garantizar una adecuada protección del medio ambiente y, en especial, se tendrán presentes las siguientes:
 - Se evitará la generación de polvo regando periódicamente y obligando a los camiones a circular con la carga cubierta.
 - Se tomarán las medidas necesarias en caso de que se prevea sobrepasar los límites de ruido permitidos durante la ejecución de las obras.
 - Se prohibirán operaciones de mantenimiento de camiones y maquinaria en las que accidentalmente se puedan verter aceites, aguas residuales y carburantes.
 - La capa de tierra vegetal que se retire se deberá acopiar, sin superar 1,5 metros de altura, abonarla y sembrarla con leguminosas.
- d) Según los criterios y directrices fijadas por el Ayuntamiento, la conservación, limpieza y trabajos culturales de las zonas verdes incluidas en el presente proyecto de urbanización será por cuenta de la promotora durante un plazo de dos años a partir de la fecha de recepción de las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos, significándose que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el Ayuntamiento Pleno, o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, o cualquier otro que se estime procedente, indicándose que la interposición de recurso no paraliza la ejecutividad del acuerdo.

Pozuelo de Alarcón, a 2 de junio de 2008.—El alcalde-presidente, PD, el concejal-delegado del Área de Gobierno y Gestión de Urbanismo, Vivienda, Obras y Servicios y Medio Ambiente (decreto de 16 de junio de 2007), Gonzalo Aguado Aguirre.

(02/8.851/08)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

OFERTAS DE EMPLEO

Rectificación

En el anuncio 03/17.541/08 del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 154, de 30 de junio de 2008, página 239, que hace referencia al proceso selectivo para cubrir una plaza de técnico ayudante de biblioteca, se ha detectado error material, procediéndose a su rectificación.

Donde dice: "Convocar al tribunal calificador y a los aspirantes, en llamamiento único, a la realización del primer ejercicio de la fase oposición, el día 24 de septiembre de 2004" (...).

Debe decir: "Convocar al tribunal calificador y a los aspirantes, en llamamiento único, a la realización del primer ejercicio de la fase oposición, el día 24 de septiembre de 2008" (...).

Madrid, a 10 de julio de 2008.

(03/20.336/08)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

LICENCIAS

Por el presente anuncio se hace público que la empresa "Interprestige, Sociedad Anónima", representada por don Enrique Gil Octavio de Toledo, ha solicitado licencia de apertura y funcionamiento para almacenaje y mantenimiento de maquinaria propia en carretera de Robledo de Chavela, sin número, de este municipio.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, el expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento al objeto de que los interesados legitimados, y en el plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, puedan examinarlo y formular las alegaciones que consideren pertinentes.

San Lorenzo de El Escorial, a 19 de junio de 2008.—El alcalde-presidente, José Luis Fernández-Quejo del Pozo.

(02/8.848/08)

SAN MARTÍN DE LA VEGA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento la cuenta general del ejercicio 2004, se expone al público en la Secretaría, por plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante los cuales y ocho más podrán los interesados presentar reclamaciones, reparos u observaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

San Martín de la Vega, a 25 de junio de 2008.—La alcaldesa-presidenta, María del Carmen Guijorro Belinchón.

(03/18.993/08)

SAN MARTÍN DE LA VEGA

LICENCIAS

Por don Julio Rodríguez Jiménez, en representación de "Montajes e Instalaciones San Marcos, Sociedad Limitada", se ha solicitado licencia de apertura para la instalación de la actividad de almacén eléctrico y oficinas en la finca situada en la calle Plomo, número 6, nave 15, de esta localidad.